



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 13 DIC 2018

DECRETO N° 6720



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 530 de fecha 11 de diciembre 2018, enviado por el Director de Obras (s) Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Sesión de Comité Técnico de la CRUBC, a realizarse el día **12 de diciembre 2018**, desde las 15:15 horas, en dependencias de la sala de reuniones de la División de Planificación y Desarrollo (DIPLAD), ubicado en Melgarejo 669, Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Tapia Borg Gerda	09°	OBRAS

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

